Alcaldía de Medellín

202030290500

Medellín, 10/09/2020

ACLARACIÓN AL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600080286 de 2019

En la ciudad de Medellín, se reunieron **GUSTAVO GIL MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.103.428, en calidad de Supervisor del contrato, a través de la Comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos al Contrato – Convenio 4600080286 de 2019, de marzo 28 de 2019, expedida por la Subsecretaria de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, en calidad de contratante y **FELIPE ANDRES GIL BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.308, en calidad de representante legal de CESDE S.A.S, con NIT. 890913319-1, como contratista, con el fin de realizar la presente aclaración de la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 4600080286 de 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 26 de agosto de 2020, El Municipio de Medellín y Felipe Andrés Gil Barrera, suscribieron el acta de liquidación bilateral del contrato No. 4600080286 de 2019, cuyo objeto fue: “FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA LABORAL.” ASÍ: LOTE 21: DISEÑO WEB, GRÁFICO, ANIMACIÓN Y/O AUDIOVISUALES GRUPO 2.

2. En virtud de lo anterior, el día 07 de septiembre a través de correo electrónico, la Alcaldía de Medellín le informó al contratista, que debido a la situación señalada, era necesario suscribir la respectiva acta aclaratoria de la liquidación del contrato N°4600080282 de 2019.

3. En ese sentido, las partes de mutuo acuerdo, proceden a aclarar, que de conformidad con lo indicado en el acápite de REFORMAS ESPECIALES, contenidas en el certificado de existencia y Representación legal del

establecimiento de comercio identificada con Matrícula Mercantil N° 21-018556-12 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se indica" ***Extracto de Acta N° 30 del 17 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 14 de mayo de 2020, bajo el número 9647 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, y en consecuencia se denominará:***

CESDE S.A.S.
Sigla: CESDE"

4. En ese sentido, las partes modifican de mutuo acuerdo todos los apartes del acta de liquidación del contrato N°4600080286 de 2019, en que se hace referencia a contratista CESDE S.A., por CESDE S.A.S.

GUSTAVO GIL MARIN
LIDER DE PROGRAMA

FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Contratista CESDE S.A.S.

Proyectó: Ana María Henao Muñoz/Apoyo a la Supervisión Jurídica.
Revisó: Marlly Areiza/Apoyo a la Supervisión Técnica Administrativa
Aprobó: Gustavo Gil Marín/Superviso